

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018

ACTA Nº 2 /2018

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Eduardo Orrios Senli.

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Pascual.

D. José María Andréu Ariño

D<sup>a</sup> Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D<sup>a</sup> María José Griñón Pellicer.

D. Joaquín Galindo Pascual

Ausente:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Francisco Javier Rejero Fernández

En Alcañiz, a cinco de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 20 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el fecha 5 de febrero de 2018, se somete a la consideración de los Sres. Miembros del Pleno. No formulándose observación alguna al mismo y sometido a votación el Pleno por unanimidad acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión celebrada el 5 de febrero de 2018.”

2.- MUTACIÓN DEMANIAL TERRENOS DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras e Infraestructuras. No produciéndose intervenciones se somete el mismo a votación adoptando el Pleno es aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: “Visto el expediente 63/2017 sobre mutación demanial (subjativa) de terrenos que fueron adquiridos por el Ayuntamiento de Alcañiz para que en los mismos se construyera la Estación Depuradora de Aguas Residuales, todo ello en virtud de Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Alcañiz el 31 de Agosto de 1996. Teniendo en cuenta que la cláusula segunda del mencionado Convenio establece que el Ayuntamiento de Alcañiz realizará las actuaciones necesarias para adquirir los terrenos donde vaya a construirse la estación depuradora y los colectores y los pondrá a disposición del servicio gestor de la obra. Que en virtud del mencionado Convenio el Ayuntamiento de Alcañiz, adquirió las parcelas siguientes: a) Heredad de regadío, indivisible, a cereal, sita

en término de Alcañiz, en la partida “Puente Nuevo”, de nueve áreas, dos centiáreas. Linda. Norte, Angel Gasca; Sur, río; Este, camino; y Oeste, Emilio Giner. Polígono 49, parcela 20. Referencia catastral 44013A04900020000IF. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 259, Libro 99, Folio 149, Finca 15403. b) Heredad regadío a cereal, indivisible, sita en el término de Alcañiz, en la partida “Puente Nuevo”, de dieciocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas de cabida. Linda, al Norte José Alejos; Sur, Luis Egea; Este, Angel Gasca; y Oeste, río. Polígono 49, parcela 23 a y b. Actualmente, parcela 22. Referencia catastral actual 44013A049000220000IO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 541, Libro 199, Folio 100, Finca 10195. c) Heredad regadío, indivisible, a cereal, sita en término de Alcañiz, en la partida “Puente Nuevo” de nueve áreas, dos centiáreas. Linda: Norte, Antonio Pellicer; Sur, río Guadalupe; Este, Santiago Lahoz; y Oeste, Vicente Marco. Polígono 49, parcela 21. Referencia catastral 44013A049000210000IM. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 243, Libro 93, Folio 52, Finca 7832. d) Heredad regadío, indivisible, a cereal sita en el término de Alcañiz, en la partida “Puente Nuevo” o “Vuelta de Febrero”, de veinte áreas, treinta centiáreas. Linda, Norte, Angel Gasca Lahoz –parcela 16-, que la separa de otra finca segregada que será de José Luis Lahoz Milián; Sur, río; Este, Luis Pellicer; y Oeste, Fernando Lucea. Polígono 49, parcela 15. Esta finca goza de servidumbre de paso y mantenimiento de tubería de colector y agua con destino a la Depuradora de Aguas Residuales, sobre la finca registral 2008 de Alcañiz, propiedad de Victorino Prats Lombarte; y mas exactamente sobre una franja de terreno de dicha finca de 150 metros de largo por 5 metros de ancho, por la cual discurre una tubería de colector y agua con destino a la Depuradora de Aguas Residuales. Referencia catastral 44013A049000150000IL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 276, Libro 102, Folio 103, Finca 15570. Teniendo en cuenta que en las citadas parcelas se ha llevado a cabo la construcción de la EDAR, que se encuentra en funcionamiento y que por ello es preciso regularizar la situación jurídica de las fincas, dado que en el propio Convenio se establecía en su cláusula sexta que una vez construida la depuradora y recibida por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, se estará en relación a la titularidad de la misma a lo que disponga la legislación de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma vigente en cada momento. Teniendo en cuenta que el Instituto Aragonés del Agua, en cuanto Entidad Pública competente en materia hidráulica, está llevando a cabo la gestión y explotación de la estación depuradora, habiendo solicitado la regularización de las fincas donde se encuentra esta infraestructura, de forma que pasen a ser de su titularidad, proponiendo diversas fórmulas jurídicas. Que siendo el objeto de este expediente la cesión de la titularidad de unas parcelas por parte del Ayuntamiento de Alcañiz al Instituto Aragonés del Agua, manteniendo la afección del bien al mismo servicio público, la fórmula adecuada sería una mutación demanial regulada en el artículo 177.3 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y artículo 14 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, en los que se determina que las mutaciones demaniales consistentes en un cambio del sujeto o del destino de los bienes de dominio público sin que pierdan su naturaleza jurídica requerirán de acuerdo de la Corporación Local en la que se acredite la utilidad pública de la alteración, por lo que en consecuencia se trataría de una mutación demanial subjetiva, ya que cambia el sujeto pero no el destino que seguiría siendo el mismo al que estaban afectos inicialmente los bienes y que motivó su adquisición por el Ayuntamiento. Que la utilidad pública de esta operación se encuentra recogida en la Providencia de Alcaldía de incoación del expediente y que no es otra mas que la de dar cumplimiento al Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Alcañiz en fecha 31 de Agosto de 1996, que tenía como finalidad permitir la construcción y gestión de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Alcañiz, dando así cumplimiento a la normativa vigente sobre tratamiento y depuración de aguas. De acuerdo con todo lo expuesto y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y artículo 14 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno por unanimidad ACUERDA: 1.- Aprobar la mutación demanial subjetiva de las parcelas 15, 20, 21 y 22 del polígono 49 y que se describen en el cuerpo de esta propuesta y que son de titularidad municipal, a favor del Instituto Aragonés del Agua, Entidad de Derecho Público dependiente del Gobierno de Aragón, para que sea destinada a la gestión de la EDAR de Alcañiz, declarando la marcada utilidad pública de la operación, ya que supone el cumplimiento de un Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Alcañiz y permitir el funcionamiento de una infraestructura necesaria para la Ciudad. La valorización de las parcelas objeto de mutación demanial alcanza el importe de 31.380,01 €, según informe emitido por el Aparejador municipal. 2.- Esta mutación

demanial a favor del Instituto Aragonés del Agua, en calidad de Entidad Pública con competencias en esta materia y que supone la transmisión del dominio de las fincas descritas, se realiza gratuitamente y libre de cargas, revirtiendo la propiedad de los terrenos con sus accesiones al Ayuntamiento de Alcañiz cuando deje de estar afectada a la finalidad que la motiva. 3.- Se remitirá copia del acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón, para que, en su caso, emita la correspondiente diligencia de toma de conocimiento.”

### 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA 7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente. No produciéndose intervenciones es aprobado por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda: “Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza 7 sobre licencias de actividad en los siguientes términos: El punto 3.4.8. queda redactado como sigue: Declaración responsable del titular sobre cumplimiento de las condiciones técnico sanitarias e higiénicas establecidas en la legislación aplicable a la actividad. Queda suprimida la presentación de Certificado Médico Oficial exigida en el punto 4.1.4 quedando sustituida por la presentación de declaración responsable en los términos del artículo 3.4.8..”

### 4. MODIFICACIÓN NÚM. 1/2018 DEL ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO PRORROGADO.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.. Abierto turno de intervenciones. La Sra. Milán expone que: votamos en contra en la Comisión al haber votado contra el Presupuesto de 2017. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros presentes: 16, Votos a favor: 13 Votos en contra: 3 (GANAR). En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: “Visto el expediente de modificación de crédito 1/2018 de Transferencia de crédito entre aplicaciones de misma área de gasto. Visto el expediente de modificación de crédito 2/2018 de Crédito Extraordinario financiado con bajas en otras partidas de gasto. Visto el expediente de modificación de crédito 3/2017 de Generación de Crédito y Transferencia de crédito entre aplicaciones de misma área de gasto. Visto que las modificaciones presupuestaria tramitadas suponen la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto de 2018. El Pleno, por mayoría ACUERDA: “Aprobar la modificación nº 1/2018 del anexo de inversiones del año 2018 quedando como resultado el anexo de inversiones 2018 que se adjunta:

Aplicación Presupuestaria			Consignación Actual	Modificación	Consignación Final
342	63200	OBRAS ACOND. VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	0,00 €	4.364,75 €	4.364,75 €
1531	61901	INVERSIONES DE REPOSICIÓN VIAS PUBLICAS	0,00 €	333.333,00 €	333.333,00 €
151	60008	TERRENOS CALLE TRINIDAD Nº19 Y 21	0,00 €	9.482,02 €	9.482,02 €
151	60008	CALLE PANFRANCO 35 1A ANUALIDAD	0,00 €	18.454,89 €	18.454,89 €
151	60008	CALLE TRINIDAD 42 1A ANUALIDAD	0,00 €	20.432,42 €	20.432,42 €
151	60008	CALLE LACUEVA 4	0,00 €	3.546,10 €	3.546,10 €
151	60008	CALLE GINEBROSA 10 (RECAUDACION TRIBUTOS)	0,00 €	10.905,09 €	10.905,09 €
151	60008	CALLE SALINAS 6 (RECAUDACION TRIBUTOS)	0,00 €	3.986,14 €	3.986,14 €
151	60008	CALLE TRINIDAD 8	0,00 €	20.181,59 €	20.181,59 €
151	60008	CALLE ALTA LUNA 5 1A ANUALIDAD	0,00 €	17.216,53 €	17.216,53 €
151	60008	CALLE CALDEREROS 40-42	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
342	63201	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DEPORTES	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
1531	63205	INVERSIONES VALMUEL	30.000,00 €	-30.000,00 €	0,00 €
342	63200	OBRAS ACOND. VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	0,00 €	71.814,84 €	71.814,84 €
342	63200	OBRAS ACOND. VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	71.814,84 €	54.815,13 €	126.629,97 €
<b>TOTAL</b>			<b>101.814,84 €</b>	<b>598.532,50 €</b>	<b>700.347,34 €</b>

### 5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RATIFICACIÓN .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda advirtiendo que al haber sido incluido el punto en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Comisión se precisa su previa ratificación. El Pleno por unanimidad acuerda: Ratificar la inclusión en el Orden del día de este punto para su debate y votación. A continuación se abre turno de intervenciones tomando la palabra el Sr. Ponz que expone que: en comisión de Hacienda se realizó votación por separado por lo que solicita que se siga el mismo procedimiento. No produciéndose más intervenciones se pasan a votación

separada las relaciones de facturas con el siguiente resultado: - Sometida a votación la Relación 1956 arroja el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros presentes: 16. Votos a favor: 13. Abstenciones: 3 (GANAR). -Relación 1963. Arroja el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros presentes: 16. Votos a favor: 13. Abstenciones: 3 (GANAR). El Sr. Ponz en explicación de voto señala que : el Grupo Socialista nos hemos abstenido en Comisión Informativa, ahora votamos a favor. En esta relación está incluida la obra de la Calle Valmuel que fue una enmienda que incorporamos al Presupuesto. Es ahora cuando se reconoce. El Sr. Alcalde contesta que si bien en 2017 había crédito, y por eso se sacó, la factura ha llegado en 2018. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros presentes: 16. Votos a favor: 13. Abstenciones: 3 (GANAR) En consecuencia el Pleno por mayoría adopta el siguiente acuerdo: “ Vistas las facturas y/o gastos por obras, suministro de bienes y prestación de servicios llevados a cabo en el ejercicio 2017 a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE GASTOS	IMPORTE PARTIDA
1956	REC	7	60.021,95 €	60.021,95 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>60.021,95 €</b>	<b>60.021,95 €</b>

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE GASTOS	IMPORTE PARTIDA
1963	REC	2	12.484,62 €	12.484,62 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>12.484,62 €</b>	<b>12.484,62 €</b>

Visto el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gasto a fecha 31/12/2017 en el que no existe crédito adecuado y suficiente para los justificantes de gastos propuestos. En uso de las atribuciones que confieren al Pleno los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 163, 169.6, 173.5, 176 a 179, 185 apdos. 1 y 2, y 186.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 25, 26, 58, 59 y 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal. El Pleno acuerda: PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos 1956. SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos 1963. TERCERO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes. CUARTO.- Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas en los anexos . QUINTO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención.

#### 6. SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO. OBRA REHABILITACIÓN TORRE GÓTICA.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. No produciéndose intervenciones es aprobado por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda: “Vista la solicitud de concesión de beneficio fiscal en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada con fecha 3/01/2018 por GEOTECNIA Y CIMIENTOS, SA. con objeto de la concesión de una bonificación del 30% en la cuota del impuesto a liquidar por las obras de rehabilitación de la Torre Gótica de la Iglesia de Santa María la Mayor de Alcañiz. Visto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Vista la Ordenanza Fiscal número 31 reguladora del ICIO. y en particular su artículo 2.2: “2. Bonificaciones: al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las construcciones,

instalaciones y obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal podrán gozar, con el cumplimiento de los requisitos que se establezcan, de una bonificación en la cuota del impuesto. Se declaran de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior, las construcciones, instalaciones u obras siguientes: 2.1. Actuaciones que se realicen en las siguientes zonas del municipio: a) Área homogénea del casco antiguo según el Plan General de Ordenación Urbana: Obras de rehabilitación: 30% de bonificación. Obras de nueva planta: 30% de bonificación. Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal de 13 de febrero de 2018, en el que se informa de que se trata de un monumento declarado bien de interés cultural, que se encuentra dentro del ámbito correspondiente al “Área Homogénea Casco Antiguo. Clave CA”. El Pleno acuerda, por unanimidad: “1.- Declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra de rehabilitación de la Torre Gótica de la Iglesia de Santa María la Mayor de Alcañiz. 2.- Aprobar la bonificación del 30% establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO para las obras de rehabilitación de la Torre Gótica.”

#### 7. MOCIÓN PSOE: CONVENIO DE COLABORACIÓN RECOGIDA DE BASURAS CON MOTORLAND.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada. En defensa de la Moción toma la palabra el Sr. Andreu que señala que la apuesta de todos los grupos sin duda es que queremos que sea viable y positiva. Nuestra pretensión es llegar a un Convenio satisfactorio para ambas partes. Ya lo hacemos en Tecnopark. Excluidos los eventos especiales. El Sr. Galindo señala que: sólo aprovecho para pedir que a la vuelta se recoja la de la Estanca. La Sra. Andreu señala que: los concejales de este Ayuntamiento hemos sido elegidos para tratar los temas de nuestra competencia. En este asunto hay dos partes Motorland/Ayuntamiento. En caso de colaboración están beneficiadas las dos partes. Esto no es nuevo. Llevamos dos legislaturas con esto a solicitud del Consejo de Administración. El PAR siempre lo ha defendido, siempre que el Ayuntamiento no salga perjudicado. A favor. Que se resuelva lo antes posible. El Sr. Alcalde señala que: el Ayuntamiento solicitó que se pidiera por escrito para iniciar el expediente. La Sra. Milián manifiesta que: si el Ayuntamiento puede y beneficiamos el empleo mucho mejor, A favor. El Sr. Carbó señala que votarán: a favor. Puntualizando que no es competencia del Ayuntamiento. No hay dejación de funciones. Todos queremos que se colabore pero si es beneficioso o no dependerá de los términos del Convenio. Me comprometo a agilizarlo. Hay que contar con los técnicos. Esperemos no salir muy perjudicados. El Sr. Andreu señala que es cierto que no existe obligación y se muestra de acuerdo con el Sr. Galindo. Es verdad que con este tema se lleva 6 años. En el último Consejo, el Sr. Alcalde pidió solicitud por escrito. No sabíamos que ya estaba. El Ayuntamiento tiene que salir beneficiado. Se trae ahora porque es el tiempo de sacar los pliegos. Agradece su apoyo a los grupos. No produciéndose más intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda: “Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Motorland es un proyecto estratégico para la ciudad de Alcañiz y el buen funcionamiento de dichas instalaciones benefician a nuestra ciudad y a muchos de nuestros vecinos. Desde el grupo Municipal Socialista siempre hemos creído que tiene que existir una cooperación y coordinación entre el Ayuntamiento y la dirección de Motorland. Prueba de esta voluntad por parte de ambas entidades es que el Ayuntamiento de Alcañiz está representado por el Alcalde de Alcañiz, que ostenta el cargo de Vicepresidente de Motorland y que distintos Concejales están en el Consejo de Administración de dicha entidad. En el plano financiero estamos convencidos de que todos los Grupos Municipales queremos que este proyecto tenga cada vez más beneficios y una cuenta de resultados por lo menos equilibrada. Siendo el Grupo Municipal sabedor de que Motorland tiene contratada por una suma importante de dinero la recogida de residuos orgánicos y teniendo nuestra ciudad un servicio de recogida de dichos residuos el Grupo Municipal Socialista propone para la aprobación de este Pleno Municipal los siguientes puntos: “ 1.- Que el Ayuntamiento de Alcañiz proponga un convenio de colaboración a Motorland por una cantidad económica que sea beneficiosa para ambas entidades por la recogida de los residuos orgánicos generados en las instalaciones de Motorland. 2.- Que dicho convenio solo abarque la recogida ordinaria y que los eventos extraordinarios estén excluidos de dicho convenio.”

#### 7 bis.- MOCIÓN POR URGENCIA. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.-

Aprobada por unanimidad. Previa declaración de urgencia el Pleno acuerda la siguiente declaración: .DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2018. Hace más de un siglo que el movimiento feminista y las

organizaciones de mujeres celebran el día internacional la Mujer en el 8 de Marzo para reivindicar los derechos de las mujeres y reclamar la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad. En los actos y movilizaciones que se organizan en ciudades de todo el mundo, las mujeres demandan el reconocimiento de su papel político y cultural a lo largo de la historia, hacen visible su presencia en la actividad económica y exigen que se garanticen sus derechos humanos. Las mujeres encuentran más dificultades y obstáculos que los hombres para acceder al mercado de trabajo y todavía a día de hoy persiste una enorme brecha salarial que diferencia las retribuciones, las mujeres perciben un 23,25 % menos que los hombres por el mismo trabajo. La pobreza en nuestro país está feminizada. Tiene rostro de mujer y cuando se añaden circunstancias como la condición migratoria, la discapacidad, la etnia, la orientación sexual o la identidad de género la discriminación aumenta exponencialmente. Hoy el porcentaje de participación de las mujeres ha superado a los hombres en todos los niveles educativos y muchas han alcanzado altas cotas de cual ideación. Sin embargo, esta realidad no se corresponde con los índices de acceso a cargos de responsabilidad en las empresas, ni si quiera en las instituciones públicas. Y aunque participan cada vez más mujeres en sectores laborales tradicional mente masculinizados, como los relacionados con la tecnología o la seguridad, su representación en dichos sectores todavía es muy baja. El legado cultural de las mujeres no está reconocido en la misma medida que el legado de los hombres, ni en las ciencias, ni en las artes, ni en la política. Las mujeres investigan y divulgan los referentes históricos y actuales de mujeres destacadas en diferentes campos de actividad porque necesitamos que estén presentes en nuestra sociedad y en las expectativas vitales de las niñas. Los cuidados a niños y niñas, mayores y personas con discapacidad recaen fundamentalmente en las mujeres, dentro y fuera de los hogares. Todas las actividades de organización y atención de los trabajos domésticos y de cuidados son una condición ineludible para que la vida se sostenga, pero esta actividad netamente feminizada no computa en ningún índice económico. Y a pesar de que el empleo de hogar está solventando la crisis de cuidados de nuestros municipios, está incluido en uno de los regímenes más precarizados sin acceso a los derechos más básicos. Muchas mujeres de todo el mundo, también en Alcañiz, denuncian públicamente las violencias machistas, las agresiones sexuales que sufren en el espacio público, en el empleo, en la calle, en el ámbito privado y durante la noche o en las fiestas. En Alcañiz as mujeres también están generando espacios libres de violencia machistas en las fiestas y exigen el derecho a trabajar y transitar libremente en la esfera pública, a cualquier hora del día o de la noche y a disfrutar con alegría. Las mujeres producen, reproducen y sostienen la vida en nuestras ciudades y reclaman una redistribución social y equitativa de los trabajos. Porque si ellas paran, se para el mundo. Este 8 de Marzo miles de mujeres exigen justicia, parando o visibilizando sus actividades cotidianas tanto en el empleo como en los cuidados. Desde el Ayuntamiento de Alcañiz queremos acompañar a todas estas mujeres que día a día enfrentan todos estos obstáculos y crean, producen y cuidan, mantienen de la vida, la economía y la ciudad. Este 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento de Alcañiz acuerda: 1.- Sensibilizar a la ciudadanía turolense sobre la necesidad de un reparto equitativo del trabajo de cuidados que sostiene la vida en los hogares y potenciar el reconocimiento de los derechos del empleo del hogar. Realizar campañas de sensibilización y acciones en materia de corresponsabilidad social de los cuidados que visibilicen también la vulneración de los derechos humanos de las empleadas de hogar. 2.- Apoyar el empoderamiento de las mujeres y su participación en la esfera pública en todos los ámbitos. 3.- Concienciar a los turolenses para que tengan una actitud activa en la lucha contra la violencia de género y apoyar a las mujeres que la sufren con información asistida sobre los recursos municipales. Asimismo, el Ayuntamiento de Alcañiz compromete a aumentar los recursos en atención a la violencia de género y atención a la violencia sexual y a hacerlos desde un enfoque de género y de defensa de derechos humanos. 4.- Impulsar las acciones que dentro de sus competencias pueda desarrollar, para luchar contra la brecha salarial entre hombres y mujeres y el llamamiento al resto de Administraciones a hacer lo propio para terminar con esta desigualdad. 5.- Impulsar todas las medidas necesarias a favor de las mujeres que viven situaciones de mayor vulnerabilidad especialmente las familias monoparentales y mujeres sin hogar. 6.- Trasladar este acuerdo al gobierno de la Nación y al gobierno de la Comunidad Autónoma.

8. MOCIÓN PSOE: CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO. DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

9. MOCIÓN GANAR ALCAÑIZ: APOYO A LA HUELGA FEMINISTA CONVOCADA PARA EL 8 DE MARZO.-

Por el Sr. Alcalde se considera que el debate de estas mociones debe ser conjunto aunque su votación se haga por separado. Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a las mociones presentadas. La Sra. Zapater

señala que su grupo propone en la moción del PSOE una enmienda del PAR relativa a la modificación del punto 3. En cuanto a la moción presentada por GANAR, propone sustituir el término apoyar por respetar. En cuanto a la colocación de Pancarta propone que sea en el balcón de la Lonja. En cuanto al fondo de las mismas señala que no se solucionan todos los problemas con una Huelga. Apoyamos la celebración del 8 de marzo, pero apoyar la huelga no, en todo caso la respetamos. La Sra. Herrera en nombre del Grupo del PSOE señala que: aceptamos enmienda de sustitución propuesta por el PAR. La Sra. Griñón señala que desde Ganar: aceptamos todas las enmiendas menos cambiar apoyar, en lo demás no hay inconveniente. El Sr. Galindo: pide aclarar las enmiendas. La Sra. Zapater contesta que son de sustitución. La Sra. Herrera: defiende la moción PSOE. Reconocemos avances pero hay recortes y retrocesos. El PP no está aplicando las políticas de igualdad satisfactoriamente. Nos resulta difícil la conciliación. Diferencia en puestos directivos. Brecha salarial, precariedad y temporalidad, jornada parcial, temporalidad y precariedad son un cóctel perfecto para llevar los salarios a la baja. Es bueno tener una fotografía real. Anima a participar en el paro. La Sra. Griñón explica el por qué una huelga feminista, y se pregunta ¿por qué no? Si los motivos nos sobran. No es ocurrencia ni improvisación. En 2006 hubo paros contundentes en Polonia y Argentina. Ellos dejaron el lema: "Ni una más, ni una menos: vivas nos queremos." La convocatoria de este año es fruto de un proceso de concienciación y sensibilización. Por qué el Ayuntamiento debe apoyar y por qué no?, Sobran los motivos. Razón: El Ayuntamiento es el representante del 100% de la población y deben apoyar al 50% que se sienten desplazados. Se refiere a los datos de paro femenino: aumento desde 2007; precariedad y trabajo a tiempo parcial. Violencia y asesinatos por violencia de género. Acoso de manadas. Discriminación en pensiones. Pido el apoyo a su moción. Apoyamos la moción del PSOE pediría que se estirasen y en lugar de 2 paros, se sumen a la huelga. El Sr. Alcalde contesta que las huelgas las deben impulsar los Sindicatos no los Ayuntamientos. El Sr. Galindo: señala que a su parecer sería suficiente la Declaración Institucional. El PAR presenta una enmienda de sustitución a la moción del PSOE. Me gusta más que la de GANAR, mejora con la enmienda y la voy a votar a favor. La cuestión está en respetar o apoyar. También el Alcalde ha hecho referencia a los sindicatos. Los partidos no están para apoyar o no sino para respetar. El derecho de huelga tiene dos caras: Derecho a huelga o a trabajar. Todas las mujeres tienen capacidad de decidir, ningún partido o institución debe posicionarse. Es cuestión de sindicatos. Desde el máximo respeto a ambas mociones. Con una huelga no se soluciona. El panorama es desolador. No voy a apoyar la huelga y el paro. Como persona individual acudiré a actos sindicales no de antisistemas. En este momento se incorpora Ana Isabel Fernández a la sesión. La Sra. Zapater expone que: no se siente discriminada, pero como mujer estamos para ayudar. Su exposición de motivos lo señala. A favor por qué no?, yo pregunto para qué?. Como institución no podemos apoyar. El Sr. Carbó señala que: como Ayuntamiento no defendemos posicionarnos a favor de una huelga. No deberíamos, sería una irresponsabilidad. Critica el lenguaje de los movimientos feministas por la confrontación entre hombres y mujeres. Si somos personas siempre va a haber más o menos hombres y mujeres. Vamos a estar siempre a favor de sus reivindicaciones aunque no acudamos a sus actos. No nos gustan sus formas, empapelar mobiliario urbano, fachadas. No todo está tan mal. Hay que seguir avanzando. Paro, Violencia, Plan de Igualdad, en todo se ha mejorado. La Sra. Herrera: agradece al Sr. Galindo su apoyo. No es suficiente la declaración institucional. En esta moción se recogen todas las reivindicaciones. Apoyamos las dos horas de paro. A igual capacidad hay oportunidades desiguales. Al Sr. Carbó le recuerda que el: empleo femenino es precario. Vamos a apoyar también la moción de Ganar. La Sra. Griñón explica que: promover no es lo mismo que apoyar. El Ayuntamiento no promueve pero puede apoyar. No existe igualdad. El feminismo reclama una sociedad igualitaria. Esta es una huelga diferente, es de cuidados, estudiantil, es hacer el hueco para que se vea todo lo que estamos haciendo, hay quien no quiere verlo. CC.OO apoya los actos del Movimiento Feminista. El Sr. Galindo señala que: desde Ciudadanos respetamos pero no apoyamos. A la Sra. Herrera le señala que de darse esa discriminación hay mecanismos jurídicos para denunciarlo. A Ganar le insiste que apoyan a los sindicatos mayoritarios, pero no antisistemas... Con independencia de que podamos acudir a cualquier acto. España es mejor de lo que proclama el manifiesto feminista. La Sra. Zapater: alaba el quehacer de mujeres (Clara Campoamor, etc.....) que lucharon desde la política no desde la huelga. La Sra. Griñón contesta a la Sra Zapater que antes de Clara Campoamor murieron trabajadoras de EE.UU en huelga. En Islandia también se convocaron huelgas. No produciéndose más intervenciones se someten a votación, arrojando el siguiente resultado: 1.- Moción presentada por el Grupo Socialista enmendada por el PAR: Unanimidad. 2.- Moción presentada por Ganar Alcañiz. Miembros de derecho: 17. Miembros presentes: 17. Votos a favor: 6. Votos en contra: 7 (PP). Abstenciones:4 (PAR-C`S). En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: 1.- "Aprobar

por unanimidad la siguiente Moción: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcañiz manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad corrió instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres. Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas. No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no, somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres. Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes. En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres. El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley. Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres. Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Alcañiz a la aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS: 1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Alcañiz solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia. 2.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. 3.- Todos los Grupos Municipales respetamos el derecho de huelga y entendemos la misma como una medida de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad. 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.” 2.- Rechazar la Moción presentada por el Grupo Ganar Alcañiz.”

## 10. MOCIÓN PAR: REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la moción y enmiendas presentadas. El Sr. Orrios toma la palabra en defensa de la moción señalando que no vamos a aceptar las enmiendas. La postura del PAR es clara. Plantear una reforma de forma que pueda un ciudadano en las Ramblas o en Castellana decidir sobre la representación en Teruel es engañar a los turolenses. Queremos dignidad y respeto. Se habla de despoblación y se penaliza. Por población nos quedaríamos con 1 ó incluso 0. Hay que entender esto. El PAR lleva intrínseco en su ADN su aragonesismo y cualquier iniciativa en ese sentido tendría que pasar por el cadáver del PAR. GANAR pretende cambiar el sistema D'Hondt. En Teruel el resultado sería desproporcional. Al Sr. Galindo le señala que, ya existe la subcomisión, hay cosas que sí estamos de acuerdo, pero sin perder representación. Mantenemos la Moción. Ha sido apoyada por unanimidad en DPT y en Teruel. El Sr. Galindo rechaza lecciones de aragonesismo. Sobre la despoblación hay causas: Políticas franquistas y gobiernos bipartidistas estatal y autonómico. La Constitución permite una horquilla. Una persona, =u un voto. Reclamamos, igualdad y proporcionalidad. No queremos minorar lanumerar representación. Apostamos por la proporcionalidad, listas desbloqueadas, transparencia e igualdad. El Sr. Andreu expresa que el PSOE no está a favor de una reforma que perjudique a los territorios menos poblados. Es fruto de ingeniería electoral. La Sra. Milián expone que hay una propuesta de modificación de la LOREG., Lla promueven dos partidos opuestos. No se tocan las circunscripciones. Creemos que se debe cambiar la LOREG, que respondió a otras circunstancias. Es necesario aportar soluciones. La enmienda de GANAR está en línea con lo que ha propuesto Unidos Podemos y Ciudadanos. Piden un cambio de sistema. La otra cuestión es el voto rogado, equivale a un voto robado. Dificultades para emitirlo. Los dos elementos son sustanciales. No pone en cuestión la representación territorial. Si no nos aceptan la enmienda nos abstendremos. El Sr. Estevan señala que el Grupo Popular apoyará la moción. La propuesta destroza a la provincia y a la Comunidad. No estamos para perder representación territorial. Es un matrimonio de conveniencia entre Rivera e Iglesias. Sólo ganarían Madrid y Cataluña. En defensa del Senado, debo decir que es la única cámara que mantiene representación territorial. El Sr. Orrios señala que aquí cada uno habla de lo que quiere. Pero nuestra moción es la que es. No hablamos de nada que no sea la representación territorial. Replica a Galindo respecto al bipartidismo, las caras... y refuta que 1 voto sea = 1 persona. El Sr. Galindo replica que la proporcionalidad no la establece Ciudadanos, está en la Constitución. Su objetivo es evitar lo que ha pasado con CIU y PNV, no pretendemos imponer, llamamos al mayor consenso. El Sr. Andreu explica que veo contradicción entre reducir gasto y pretender pasar a 400 Diputados. La realidad es que vamos a una fragmentación y a la necesidad de pactos. La Sra. Milián insiste en que no tocamos las circunscripciones. Hace gracia que los que niegan la reforma lo achacan a intereses de otros, todos lo hacen. Insiste en la importancia de la representatividad seguridad política. El Sr. Estevan señala que aquí no vamos a cambiar la Ley. Agradece a Galindo. Afirma que elevar el número de Diputados va contra reducir el gasto. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17 Miembros presentes: 17. Votos a favor: 13. Abstenciones: 4 (GANAR-C''S). En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: "Aprobar la Moción presentada en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Ante las recientes noticias sobre la posible reforma de la Ley Electoral, tal como propone alguna formación política y sobre la que se han planteado determinadas negociaciones para poder materializarla, este Pleno Municipal debe manifestarse clara y rotundamente en contra de tamaña propuesta que perjudicaría abiertamente a nuestra Provincia y a nuestra Comunidad Autónoma. Los 350 escaños del Congreso de los Diputados se eligen en 52 circunscripciones (además de Ceuta y Melilla) y la Ley asigna de entrada dos escaños por circunscripción. A partir de ahí se añaden por población. por Zaragoza. Realizar revisiones electorales con el propósito de "incrementar la proporcionalidad" en votos, perjudicando los territorios más despoblados, incide muy negativamente en nuestra provincia, pudiendo perder nuestra provincia dos, de los tres diputados en el Congreso. Parece totalmente justo y solidario que el sistema suponga una discriminación positiva hacia las circunscripciones menos pobladas. No es sino un reconocimiento de la realidad demográfica y territorial del Estado español. Especialmente para nosotros, los turolenses, y aragoneses, esta cuestión es fundamental, puesto que la baja densidad de población es uno de nuestros grandes problemas y un reto sin parangón. Para cualquier representante político que defienda un trato no privilegiado sino justo y ajeno a cualquier otro interés partidista que nada tienen que ver con la defensa de nuestra sociedad y nuestra tierra y sus gentes, este es un asunto por el que luchar sin fisuras. Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Aragonés presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "El Ayuntamiento de Alcañiz rechaza frontalmente cualquier propuesta de modificación de

la Ley Electoral que pueda suponer la pérdida de representación actual que tiene nuestra circunscripción provincial y nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, y el peso relativo que dicha Representación supone en el conjunto. Esta iniciativa será trasladada a los Grupos Parlamentarios de la Cámara Alta y Cámara Baja, así como al Gobierno de España.”

#### 11. MOCION PAR: APOYO AL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA.-

Por el Secretario se procede a dar lectura a la moción. Por el Sr. Alcalde se acuerda un (receso en la sesión.22:35 horas). Reanudada la sesión toma la palabra la Sra. Zapater que explica que hace 2 cursos que en Huesca, Alcañiz y Teruel lo han solicitado. Es fundamental para las Bandas. Para el curso 2018/2019. Hay demanda. El Sr. Galindo: Pide disculpas por su brusquedad en anteriores intervenciones. El Sr. Carbó se pronuncia a favor. No hay que alargar innecesariamente los debates. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda: “Aprobar la Moción presentada en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en diferentes especialidades, faltando la especialidad de tuba para completar toda la oferta de instrumentos de viento. Desde hace dos cursos académicos, la especialidad de tuba está implantada en el Conservatorio Profesional de Huesca, sumándose esta oferta a la plaza que ya existía en el Conservatorio Profesional de Zaragoza. Según la Orden de 3 de mayo de 2007 que regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los alumnos que cursan estas enseñanzas en la especialidad de viento y percusión, y en la de contrabajo deberán cursar desde los cursos lo a 6o (ambos inclusive) la asignatura de Orquesta/Banda con una duración mínima de una hora semanal. Especialmente, en el caso de la Banda, donde la ausencia de la especialidad de tuba hace que la agrupación resultante tenga una insalvable deficiencia en su plantilla por carecer del instrumento de viento que aporta el fundamento rítmico y armónico a todo el resto. La ausencia de esta especialidad genera en las bandas los siguientes problemas: 1. Desequilibrio sonoro en la banda: (la ausencia de instrumentos de tesitura grave distorsiona el sonido de conjunto y obliga al resto a excesivos esfuerzos para lograr un equilibrio imposible). 2. Imposibilidad de formar agrupaciones de cámara tan importantes como el quinteto de viento metal, brass band, etc. 3. Debido a lo anteriormente dicho, el profesorado encargado de impartir esas asignaturas se ve obligado a invertir una cantidad ingente de tiempo en buscar repertorio adecuado a las deficiencias de las agrupaciones o confeccionar laboriosos arreglos y adaptaciones. Los referidos perjuicios dan como resultado una educación de peor calidad para todo el alumnado. La solicitud debería formularse al departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para la implantación de la especialidad de tuba, sería necesaria la contratación de un profesor interino. SE ACUERDA: “1. Valorar positivamente la extraordinaria labor educativa y cultural que desarrolla el Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz en nuestra ciudad y provincia. 2. Instar al Departamento de Educación, Cultura y Deportes se implemente, lo antes posible, curso 2018-2019, la especialidad de Tuba en el Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz, habiendo recibido comunicaciones de personas interesadas en el estudio de este instrumento, lo cual nos garantizaría la mejora de la tarea de formación.”

#### 12. MOCION PP: SOLICITUD PAGO DE EXPROPIACIONES TERRENOS NUEVO HOSPITAL.-

Por el Secretario se procede a dar lectura a la moción. El Sr. Alcalde explica que aunque el PSOE no está de acuerdo con la exposición lo que se vota son los 4 puntos. Si que quiero que consten los antecedentes. Hay puntos que no son opinión sino hechos. Estos hechos han salido de los antecedentes. Tuve conocimiento de la Sra. Pascual que el Ayuntamiento tuvo que hacer Proyecto de Expropiación. Se acusó a IU de retraso. No fue así. IU gobernaba con PSOE. En esto los defiende. Desde el Ayuntamiento ha habido buena gestión y toda la voluntad. Centrados en tema pago expropiación. Es incomprensible que no se haya pagado. El coste del justiprecio lo tuvo que soportar el Ayuntamiento. Como Concejales del Ayuntamiento debemos defender a los alcañizanos. Solicitamos al Gobierno de Aragón que asuma el coste de las expropiaciones. El Sr. Galindo señala que el FITE no está para pagar Hospitales, se concibió para otra cosa. Debe ir a los Presupuestos ordinarios. Si se quita el FITE votaré a favor, si no, abstención. El Sr. Alcalde contesta que se trata de conseguir los mayores apoyos. Si es necesario se suprimirá esa mención. El Sr. Orrios señala que el Ayuntamiento de Alcañiz no debe seré quien asuma el coste. Más cuando hay un acuerdo de cesión, lo tiene que pagar el Gobierno de Aragón. ¿De dónde? Deberíamos haber hecho fuerza en el Presupuesto de 2018, Si no vienen de ahí, que vengan del FITE. No somos tan tajantes. Votaremos a favor. El Sr. Andreu expone

que divino o humano, la moción mezcla verdades y mentiras. Estamos de acuerdo en los 4 puntos. Pero la cantidad de mentiras que se vierten en la exposición son de escándalo. Insinúan que se buscaron terrenos privados. Los terrenos los supervisaron los técnicos de DGA. Se buscaron varios terrenos. Se barajó la actual sede de la DGA. El sitio fue elegido por los Técnicos parra minorar el impacto sonoro de Motorland. El primer pago viene del FITE de 2010 aunque se pagó en 2012. La financiación del Hospital era privada. Era un ejemplo de iniciar la privatización. Se proyectó un parking privado y Ud se dio cuenta y lo echó atrás. Lo mismo que la lavandería y la cocina. Critica al Sr. Lambán. Este prometió revertir y revirtió y tuvieron que pasar plazos. Las obras han empezado tarde, pero por culpa de la empresa. Hay más de dos máquinas. Al final el hospital lo hará el PSOE. El Sr. Benavente expone que la exposición es infumable, está escrita de mala baba. Es impresentable, incluso Ud ha tenido que justificarlo. Estamos de acuerdo con las propuestas. Que pague como en Teruel. No financiar con el FITE. Hasta su Presidente, el Sr. Beamonte criticó que el Hospital se financie con FITE. No fue esa la finalidad de este Fondo. El Sr. Alcalde contesta que en 2010, con 400.000 € se hizo la variante. Las otras dos subvenciones sí fueron a terrenos. Recuerda la sentencia de Zaragoza que avalaba la adjudicación. Adoptamos un acuerdo Plenario que Uds votaron en contra. La sanidad Pública quedó blindada. El Ayuntamiento necesita esa financiación. El Sr. Galindo considera que deberíamos aprobarlo por unanimidad. Pide que se acepte la supresión del FITE. El Sr. Benavente señala que si se quita votaremos a favor. El Sr. Orrios señala que nada tiene que ver Madrid con Alcañiz. La cláusula aprobada en Pleno la propuso el PAR. La tardanza la sufrimos todos. No logramos un proyecto común. Las peleas solo sirven para dilatar. En esta legislatura el dinero del Hospital ha ido a otros proyectos. La gente se merece que rememos juntos. El Sr. Andreu replica que si se quitan los insultos votarán a favor. Hay mentiras. No lo aprobamos aunque iré con Ud a pedir el dinero. Estoy de acuerdo con los 4 puntos. Hay una motivación de quemar al Gobierno de Aragón. Si no quita los antecedentes, votaremos en contra. El Sr. Benavente señala que aunque no es justa la exposición, si se quita la mención al FITE votarán a favor. El Sr. Alcalde contesta que dejamos los datos y quitamos los juicios y suprimimos la mención al FITE. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros presentes: 17. Votos a favor: 14. Votos en contra: 3 (PSOE). En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: "Aprobar la moción presentada en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Es público y notorio el interés del Gobierno de Aragón para iniciar las obras del Hospital Comarcal de Alcañiz, sin embargo, la realidad a día de hoy dista totalmente de las continuas declaraciones sobre la fecha de inicio de las obras del Hospital. Cada día es más evidente que el inicio de las obras del Hospital de Alcañiz ha sido forzada por el anterior Gobierno de Aragón del Partido Popular, que ya adjudico las obras durante la pasada legislatura, concretamente antes de la elecciones autonómicas del 2015, y al actual Gobierno de Aragón no le ha quedado otra salida que tener que volverlas a licitar. Pero estas afirmaciones, están fundamentadas en hechos reales y contrastables. Ya por el año 2006 y hasta el año 2011 el Partido Socialista encontró la coartada perfecta para no iniciar las obras del Hospital del Alcañiz. Buscó unos terrenos para su ubicación que no eran propiedad del Ayuntamiento de Alcañiz, sino que eran de titularidad privada. Esta decisión provocó que el Ayuntamiento de Alcañiz no pudiera poner a disposición del Gobierno de Aragón los terrenos para la construcción del Hospital ya que se debía realizar con anterioridad las expropiaciones y así culpar al Ayuntamiento del Alcañiz del retraso de las obras por no poder poner a disposición del Gobierno de Aragón los terrenos para hacer dicha infraestructura sanitaria. Esta institución, como en muchas otras ocasiones fue ejemplar a lo largo del proceso y el servicio de Urbanismo realizó un excelente trabajo para realizar el proyecto de expropiaciones en un tiempo record, con un coste total de las expropiaciones de 1.070.000 €. Ya solo quedaba realizar el pago de dicho importe, pero cuando se solicitó financiación al Gobierno de Aragón para pagar las expropiaciones y poner a disposición los terrenos para iniciar la construcción del hospital, el Partido Socialista se negó a financiar el coste dichas expropiaciones que eran para una infraestructura autonómica, hechos que se vuelven a repetir en el presente y que son motivo de esta moción. En el año 2010 el Ayuntamiento de Alcañiz tuvo que pedir un préstamo de 267.000 tal y como indican los informes de intervención, que están pagando todos los Alcañizanos, para iniciar el pago de las expropiaciones y que no se siguiera culpando al Ayuntamiento del retraso de las obras. Ya en el año 2011 se produjo el cambio de Gobierno que podía traer la esperanza de que por fin Alcañiz tuviera ese ansiado Hospital. Un Gobierno del Partido Popular y el Partido Aragonés que en el primer presupuesto que aprobó, año 2012 dotó de una partida de 400.000 al Ayuntamiento de Alcañiz para continuar con las expropiaciones. A esta dotación del año 2012 le siguió otra del mismo importe en el año 2013 de 400.000 €, ambas a través del Instituto Aragonés de Fomento que junto con el préstamo

solicitado por Izquierda Unida en el año 2010 completaban el pago de 1.070.000 € del proyecto de expropiaciones y se entregaron los terrenos al Gobierno de Aragón garantizando mediante certificado de Pleno que la sanidad del nuevo hospital sería pública, universal y gratuita en el año 2013. En 2015 de que después de que PSOE, IU, las Plataformas y algún ciudadano llevaran al contencioso los Pliegos del hospital de Alcañiz amparándose en la privatización de la sanidad y tras sentencia judicial del Juzgado N°2 de Zaragoza donde claramente mencionaba que a la vista de los pliegos existentes no se iba a producir ninguna privatización, se pudo proceder a la adjudicación del contrato. Pero el objetivo ya estaba cumplido, se había vuelto a parar 4 años más las obras del Hospital de Alcañiz. Año de nuevo cambio de Gobierno en Aragón, nuevamente el partido Socialista junto a Podemos dirigen los destinos del nuevo Hospital de Alcañiz y la primera medida es paralizar la adjudicación del contrato, justificada en la nueva mentira creada por sus simpatizantes de las plataformas de que se iba a privatizar la sanidad excusa perfecta para no hacer el hospital y entrar en la misma dinámica de épocas de gobiernos socialistas mintiendo nuevamente sobre el inicio de las obras, primero fue primer trimestre de 2016, luego primer semestre del 2016, luego segundo semestre de 2016, luego en 2017 y estamos en 2018 con un par de máquinas. Mientras tanto, el justiprecio reconoce que hay que pagar unos 220.000 € de las expropiaciones, cantidad que ha sido reclamada en numerosas ocasiones al Gobierno de Aragón y que sigue sin recibirse, decisión que refuerza al poco interés del Gobierno de Aragón en este hospital. En resumen, durante los Gobiernos del Partido Socialista, tanto del 2007 al 2011 como del 2015 hasta la actualidad no se ha dado ni un solo euro para el pago de las expropiaciones, siendo el Ayuntamiento de Alcañiz quien ha tenido que pagar 487.000 € en expropiaciones, 267.000 € en el año 2010 y 220.000 € en el año 2016, mientras que durante el Gobierno del Partido Popular y Partido Aragonés en la Comunidad Autónoma del 2011 al 2015 se han pagado 800.000 € al Ayuntamiento de Alcañiz para el pago de las expropiaciones, 400.000 € en el año 2012 y 400.000 € en 2013 lo que muestra el interés de cada Gobierno en esta infraestructura sanitaria, ya que para poder realizar las obras primero hay que pagar los terrenos. Entendiendo que las expropiaciones de los terrenos para una infraestructura autonómica deben ser financiadas por la Comunidad Autónoma. Conocido que el Gobierno de Aragón del Partido Popular y Partido Aragonés pagó las expropiaciones de los terrenos abonando al Ayuntamiento de Alcañiz (800.000 €), ya que entendían que el pago del 100% los terrenos de una infraestructura sanitaria que atiende a más de 76.000 personas, no pueden ser cargados solo a los 16.000 Alcañizanos, es decir, un 20% de los usuarios. Conocido que el Gobierno de Aragón del Partido Socialista no ha abonado las expropiaciones de los terrenos del Hospital. Sabida la existencia de otros proyectos autonómicos cuyas expropiaciones han sido financiadas por el Gobierno de Aragón como es el caso de Motorland, en Alcañiz. El Grupo Municipal Popular de Alcañiz, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos: 1.- Solicitar al Gobierno de Aragón el pago de 479.000 € que corresponde a la cantidad financiada por los Alcañizanos para las expropiaciones de esta infraestructura autonómica. 2.- Que el pago se ejecute a lo largo del presente año, con cargo a los presupuestos autonómicos del año 2018. 3.- Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Sanidad, a la Consejería de Hacienda y al Consejero de Presidencia. 4.- Trasladar el presente acuerdo a los portavoces de los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

### 13. PREGUNTAS ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ALJAMAS.-

En respuesta a las preguntas formuladas por escrito por la Asociación AVEMI el Sr. Alcalde contesta: Fuente de la Glorieta: Somos conocedores, los técnicos están en ello. Irá a Comisión. Escaleras de la Glorieta: Estaban cegadas, no llevaban a ningún sitio. SYCA: Mañana hay reunión con la Empresa. Estamos con planes de los años 70. Se ha hablado con el anterior Arquitecto. SYCA no se niega a pagar. Hay terrenos suyos, del Ayuntamiento y otros alquileres. Está bastante cerrado. Se vigilará no atarnos a futuro. En cuanto a las formuladas por la Asociación Las Aljamas contesta: Ya se han dado instrucciones para solucionar problemas en Calle Salinas. Se ha dado traslado de su queja. Piden limpieza y mejorar vallado. Si el Ayuntamiento tiene poder, iremos a verlo y se requerirá.

### 14. INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente: Asistió en Andorra a una reunión para tratar la personación como acusación particular. El Ayuntamiento no participó en la elección de abogado. Entrega Medalla Protección Civil del Gobierno de Aragón a miembros de Policía Local por su actuación en el derrumbe de Pui-pinos. Al Jefe de Policía se le invitó, a mí me mandaron un comunicado. La reunión con DGA se retrasa

por problemas de agenda hasta el 13 de marzo. Actos homenaje Bombardeo. 18 de marzo, tendrá lugar un acto por el 40 aniversario de la Constitución: Izado de bandera, Monolito en honor a los padres de la Constitución y una Jura de Bandera que dirigirá la Brigada Aragón. El Pleno queda enterado.

#### 15. RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

Se da Dada cuenta de las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al mes de febrero comprensivas de las números 86 a 270..

#### 16. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Galindo : ruega agilizar proyecto estabilización salud. El Sr. Andreu plantea los siguientes: Desde 2016 hay una reunión pendiente con AVEMI. Preguntamos en enero: Cuando se va a celebrar el Debate sobre el Estado de la Ciudad. Pliegos del Contrato del Agua. Ruega no utilizar las redes sociales para campaña electoral. El Sr. Alcalde contesta: Con respecto a AVEMI estábamos pendientes del alquiler. Los Pliegos: Está prevista una próxima reunión. Debate: Espero a tener los datos económicos del ejercicio. La Sra. Herrera formula los siguientes: Paso peatones frente Molino Harinero, no hay visibilidad. Semáforos del colegio Emilio Díaz. La Sra. Milián pregunta sobre el: Contrato del Agua. El Sr. Benavente expone las quejas Asociación Protectora de Animales. El Sr. Alcalde contesta que es un problema de abastecimiento. Es una prioridad. Hemos aceptado subir el Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinticuatro horas.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,